

**Instituto Federal de Telecomunicaciones  
Unidad de Competencia Económica**

**Lista Diaria de Notificaciones  
del día 31 de octubre de 2013**

La presente lista se emite con fundamento en los artículos 65, fracción III, 69 y 70 del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica, así como 4, fracción IV inciso f), 22, fracción VI, y 29, fracción XX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Expediente	Área	Objeto	Agente económico	Fecha de emisión	Fecha de lista	Fe de erratas
E-IFT/DGIPM/PMA/0001/2013	UCE	Primero.- Se tienen por presentados a los representantes legales formulando en tiempo y forma sus manifestaciones. Segundo.- Se tiene por señalado domicilio. Tercero.- De las pruebas ofrecidas, se admiten todas, con excepción de la prueba documental. Con las pruebas dese vista al denunciante. Cuarto.- Se previene para que en el término de cinco días, indique en forma precisa y exacta qué información de su escrito tiene el carácter de confidencial.	Televisión Internacional, S. A. de C. V., Cablevisión, S. A. de C. V., y Cablemás Telecomunicaciones, S. A. de C. V., y Televisa, S. A. de C. V.	24/10/13	31/10/13	--
E-IFT/DGIPM/PMA/0001/2013	UCE	Primero.- Se tienen por presentado al representante legal formulando en tiempo y forma sus manifestaciones. Segundo.- Se tiene por señalado domicilio. Tercero.- De las pruebas ofrecidas, se admiten todas. Con las pruebas dese vista al denunciante. Cuarto.- Se previene para que en el término de cinco días, indique en forma precisa y exacta qué información de su escrito tiene el carácter de confidencial.	Mega Cable, S.A. de C.V.	24/10/13	31/10/13	--
E-IFT/DGIPM/PMA/0001/2013	UCE	Se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta. En cuanto hace a su solicitud, se provee de conformidad la misma.	Teléfonos de México, S. A. B. de C. V.	30/10/13	31/10/13	--
E-IFT/UC/RR/0001/2013	UCE	Primero.- Se tiene por presentado al ocursoante y por autorizado el domicilio y las personas que señala. Segundo.- En cuanto a su solicitud, una vez que el recurso sea admitido o desechado y se provea respecto la clasificación de confidencialidad se acordará lo conducente.	Pegaso, PCS, S. A. de C. V., Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S. A. de C. V., Baja Celular Mexicana, S. A. de C. V., Movitel del Noroeste, S. A. de C. V., Telefonía Celular del Norte, S. A. de C. V., y	28/10/13	31/10/13	--

Expediente	Área	Objeto	Agente económico	Fecha de emisión	Fecha de lista	Fe de erratas
			Celular de Telefonía, S. A. de C. V.			
E-IFT/UC/RR/0002/2013	UCE	Se tienen por recibidas las constancias que integran el expediente RA-043-2012. Este Instituto se declara competente para conocer y continuar con la tramitación del expediente referido. En consecuencia, regístrese la radicación de dicho expediente en el libro de gobierno de la Unidad de Competencia Económica bajo el número de expediente E-IFT/UC/RR/0002/2013.	---	04/10/13	31/10/13	--
E-IFT/UC/RR/0002/2013	UCE	Se deja sin efectos la diligencia de notificación del veinticinco y veintiocho de octubre de dos mil trece. En consecuencia, notifíquese de nueva cuenta.	---	29/10/13	31/10/13	--
E-IFT/UC/RR/0003/2013	UCE	Se tienen por recibidas las constancias que integran el expediente RA-007-2011. Este Instituto se declara competente para conocer y continuar con la tramitación del expediente referido. En consecuencia, regístrese la radicación de dicho expediente en el libro de gobierno de la Unidad de Competencia Económica bajo el número de expediente E-IFT/UC/RR/0003/2013.	---	04/10/13	31/10/13	--
E-IFT/UC/DGIPM/PMA/0002/2013	UCE	Se tienen por recibida las constancias que integran el expediente DE-001-2006-I. Este Instituto se declara competente para conocer y continuar con la tramitación del expediente referido. En consecuencia, regístrese la radicación de dicho expediente en el libro de gobierno de la Unidad de Competencia Económica bajo el número de expediente E-IFT/UCDGIPM/PMA/0002/2013	---	16/10/2013	31/10/2013	--
E-IFT/UC/DGIPM/CP/0001/2013	UCE	Visto el escrito presentado el once octubre de dos mil trece. Se tiene por presentado el escrito de denuncia y por reconocida su personalidad; se tiene por señalado domicilio, así como autorizadas a las personas señaladas; regístrese dicha denuncia en el libro de gobierno de esta Unidad de Competencia Económica, bajo el número E-IFT/UC/DGIPM/CP/0001/2013, se ordena acumular la denuncia a la investigación que se tramita en el expediente E-IFT/UC/DGIPM/PMR/0003/2013	---	21/10/2013	31/10/2013	--

Expediente	Área	Objeto	Agente económico	Fecha de emisión	Fecha de lista	Fe de erratas
E-IFT/DGCCC/CNC/0002/2013	UCE	Único.- Se toma conocimiento de la información presentada.	Satmex International Cöperatieve U.A., Centerbridge Capital Partners SBS (Cayman), L.P., EJA Holdings Ltd, Satmex International B.V., Intenal Mexicana, S.A.P.I. de C.V., C. Alejandro Sainz Orantes, Holdsat México, S.A.P.I. de C.V., Eutelsat, SA y Satélites Mexicanos, S.A. de C.V.	31/10/13	31/10/13	

**Juan Manuel Hernández Pérez**

Director General de Concentraciones

Con fundamento en el artículo 7° del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2013, firma en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Competencia Económica.